



Neiva, 04 de noviembre de 2020

ALCANOS DE COLOMBIA S.A. E.S.P., brinda servicios integrales de gas natural y en el desarrollo de nuestras actividades declaramos que la vida es el valor máximo y todos los propósitos están encaminados a protegerla.

Por tal razón, orientamos nuestros esfuerzos en promover la formación de hábitos, comportamientos y conductas seguras en la vía, que en conjunto con la identificación de peligros, valoración de riesgos, actividades de promoción y prevención; buscan minimizar los índices de accidentabilidad de empleados, contratistas, proveedores y demás actores de la vía; evitando posibles afectaciones a los bienes de la empresa y a la calidad del servicio prestado por **ALCANOS DE COLOMBIA S.A. E.S.P.**, a sus clientes.

En virtud de lo anterior la alta dirección de organización declara su entero compromiso y define mediante la presente política las siguientes directrices:

- La organización estructura y articula el Plan Estratégico de Seguridad Vial de acuerdo con lo definido en la Resolución 1565:2014, art. 110 del Decreto 2106 de 2019 y demás normatividad legal que aplique a su actividad económica.
- La organización estructura los objetivos del PESV de acuerdo con el contexto, partes interesadas y gestión de riesgos que se asocian al desarrollo de su actividad económica
- La organización determina las herramientas necesarias y acuerdos para asegurar la competencia e idoneidad de los proveedores y contratistas que intervienen en el desarrollo del PESV.
- La organización determina las herramientas necesarias y acuerdos para asegurar la competencia e idoneidad de los conductores dentro del proceso de selección y contratación.
- La organización dispondrá de todo el recurso humano, tecnológico y financiero que sea necesario para asegurar que las actividades del PESV.
- La organización define los contenidos de formación y entrenamiento en seguridad vial, que se enfoquen en crear o reforzar hábitos, comportamientos y conductas seguras en la vía.
- La organización asegura que los vehículos utilizados en la operación cuenten con la documentación legal pertinente, mantenimientos preventivos y correctivos exigidos para su óptimo funcionamiento de acuerdo con las especificaciones técnicas del mismo.
- La organización determina dentro de su pilar de infraestructura segura, las rutas de movilización de los vehículos propios, por rodamiento y contratistas y asegura la señalización y demarcación de las vías internas en las instalaciones operativas.
- La organización determina los respectivos procedimientos para atender situaciones de emergencia, asegurando los insumos y equipos necesarios para su intervención, investigación, análisis y posterior comunicación de las lecciones aprendidas.

- Igualmente define las herramientas necesarias para evaluar la conformidad de los requisitos legales y suscritos, asegurando la mejora continua de los pilares del PESV y lograr el cumplimiento de los objetivos de la organización.

La presente política es socializada, divulgada y puesta a disposición de las partes interesadas, su revisión y actualización está sujeta a las necesidades internas de la organización y a la normatividad legal pertinente.

Esta política rige a partir de la fecha de publicación.

VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	ELABORÓ
1	21/May/2015	EMISIÓN INICIAL	A.V. CANO
2	15/Sep/2016	ACTUALIZACIÓN DE LA ALTA DIRECCIÓN	A.V. CANO
3	14/Ago/2017	SE ACTUALIZA NOMBRE DEL GERENTE GENERAL	A.V. CANO
4	23/Nov/2017	ACTUALIZACIÓN DEL CONTENIDO	A.V. CANO
5	09/Abr/2018	ACTUALIZACIÓN DEL CONTENIDO	A.V. CANO
6	25/Feb/2019	ACTUALIZACIÓN DEL DOCUMENTO CON EL FIN DE SENSIBILIZAR A TODO EL PERSONAL, SOBRE LA IMPORTANCIA DE DAR CUMPLIMIENTO A LOS REQUISITOS LEGALES APLICABLES AL PESV - 0001 PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL.	A.F. NIEVA
7	12/Dic/2019	SE ACTUALIZA LA VIÑETA 2 Y 3 ELIMINANDO LA PALABRA PROVEEDOR Y SE REPLAZA LOS PÁRRAFOS POR EMPLEADO Y/O CONTRATISTA; EN LA SEGUNDA VIÑETA SE ACLARA LA CONNOTACIÓN DESEMPEÑANDO	A.F. NIEVA
8	20/Ene/2020	FUNCIONES PARA ALCANOS DE COLOMBIA S.A. E.S.P.; SE ELIMINA LA VIÑETA NUMERO 7 DONDE INDICA LA SELECCIÓN DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO SEGÚN EQUILIBRIO SEGURIDAD, VIABILIDAD, TÉCNICA ENTRE OTROS.	A.F. NIEVA
9	19/Nov/2020	AJUSTAR DE MANERA GENERAL LA POLÍTICA DE SEGURIDAD VIAL DE ACUERDO AL CIERRE DE BRECHAS DE BUREAU VERITAS Y LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE.	A.NIEVA

ELABORÓ	Vo Bo /REVISÓ	APROBÓ
Nombre: Nayla Vanessa Valenzuela Munoz Cargo: Analista Calidad	Nombre: Alvaro Francisco Nieva Pinilla Cargo: Jefe de HSEQ Fecha: 24/Nov/2020	Nombre: William Fernando Oviedo Rojas Cargo: GERENTE GENERAL

Fecha: 24/Nov/2020

Nombre: Maria del Pilar Jaramillo
Gutierrez

Fecha: 30/Nov/2020

Cargo: DIRECTOR DE GESTION
HUMANA

Fecha: 26/Nov/2020

La versión vigente, la copia o impresión diferente a la publicada en Isolución será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de Alcanos de Colombia S.A. E.S.P.

COPIA NO CONTROLADA